

**Informe final de evaluación del  
seguimiento de la implantación  
de títulos oficiales**

**2013**

**GRADO EN INGENIERÍA DE  
COMPUTADORES**

**Facultad de Informática**

UCM

fundación  
**madriod**  
para el conocimiento

**INFORMACIÓN PÚBLICA****Valoración Final**

Uno de los compromisos esenciales que las universidades adquieren en el momento de la implantación de un título oficial es garantizar la publicidad de aquella información que se considera esencial para el conocimiento y toma de decisiones de los estudiantes y de la sociedad en general. Dicha información deberá ser pública, estará actualizada, será objetiva y al menos deberá contener las características más relevantes de la memoria de verificación del título, así como el despliegue operativo del plan de estudios en cada curso. De acuerdo con los requisitos enunciados arriba, se puede concluir que el título objeto de evaluación ofrece una información pública adecuada, pero que se considera MEJORABLE en diferentes aspectos que se resaltan a continuación.

Así, dentro de estas RECOMENDACIONES DE MEJORA cabe destacar principalmente los apartados de descripción del título y acceso y admisión. En lo que refiere a la descripción del título, se debe clarificar, por haber una falta de coincidencia entre la página web y la Memoria de Verificación, la información relativa al número mínimo de ECTS por matrícula y período lectivo. En cuanto al acceso y admisión, se recomienda mejorar la accesibilidad a la información sobre transferencia y reconocimiento de créditos y la relativa al procedimiento de adaptación de los estudiantes procedentes de enseñanzas anteriores, es decir, las correspondientes a las Ingenierías anteriores; y se debe ajustar el número de plazas ofertadas que figura en la web con lo aprobado en la Memoria de Verificación, explicando los desajustes producidos.

Finalmente, se recomienda, de cara a dar cumplimiento pleno al referente de evaluación, avanzar en la dirección de hacer públicos los resultados e indicadores relevantes del título, de cara a la plena consecución del principio de publicidad y de rendición de cuentas ante los grupos de interés y la sociedad en general.

**Descripción del título**

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Denominación del título -
- Centro, Departamento o Instituto responsable -
- Centros en los que se imparte el título -
- Curso académico en el que se implantó -
- Tipo de enseñanza (presencial, semipresencial, a distancia) -
- Nº total créditos ECTS -
- Normas de permanencia -
- Idiomas en los que se imparte -

No obstante, en el elementos que se relaciona a continuación, aun considerándose adecuado, se estima pertinente emitir la siguiente RECOMENDACIÓN DE MEJORA:

- Nº mínimo de ECTS por matrícula y periodo lectivo: los datos publicados en la web no coinciden con los de la memoria de verificación. Se recomienda aclarar este aspecto

### Competencias

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Competencias transversales y específicas a adquirir durante los estudios -
- Profesiones reguladas para las que capacita, en su caso -

### Acceso y admisión

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Información dirigida al estudiante de nuevo ingreso.
- Vías y requisitos de acceso (GRADOS)
- Plazos de preinscripción -
- Periodo y requisitos para formalizar la matrícula -
- Perfil recomendado para el estudiante de nuevo ingreso -
- Mecanismos de información y orientación para estudiantes matriculados. -

No obstante, en los elementos que se relacionan a continuación, aun considerándose adecuados, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

- Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas: Las plazas ofertadas de nuevo ingreso (85) no coinciden con las incluidas en la memoria de verificación (100). Por otra parte el curso de adaptación plantea una oferta de 40 plazas y la página web reconoce que "no está previsto abrir un grupo separado para los estudiantes del curso de adaptación, por lo que los estudiantes admitidos en el curso de adaptación realizarán las asignaturas junto con el resto de estudiantes del grado en ingeniería de computadores". Se debe aclarar convenientemente esta relación de oferta de plazas.

- Procedimiento de adaptación de los estudiantes procedentes de enseñanzas anteriores (sólo en el caso de que el título provenga de la transformación a la nueva legislación de otro título.) - Se recomienda mejorar la accesibilidad en página web.

- Información sobre transferencia y reconocimiento de créditos - Se recomienda mejorar la accesibilidad en página web.

**Planificación de las enseñanzas**

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Plan de estudios - .
- Calendario de implantación del título - .
- Información general con la distribución de créditos en función del tipo de materia y nº de créditos de las asignaturas - .
- Breve descripción de los módulos o materias, su secuencia temporal y adecuación a la adquisición de competencias - .
- Guías docentes de las asignaturas - .
- Tipo de asignatura - .
- Nº de créditos - .
- Programa - .
- Objetivos de aprendizaje - .
- Metodología de aprendizaje - .
- Criterios de evaluación - .
- Idioma - .
- Acuerdos o convenios de colaboración y programas de ayuda para el intercambio de estudiantes - .
- Prácticas externas (convenios con entidades públicas o privadas, sistema de tutorías, sistemas de solicitud, criterios de adjudicación...) - .

**Personal Académico**

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en el elemento de personal académico

**Medios materiales a disposición del Título**

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en el elemento de medios materiales a disposición del título

**S.I.G.C.**

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Información sobre la inserción laboral de los graduados - .
- Breve descripción de la organización, composición y funciones del SICG (título o centro) -
- Mejoras implantadas como consecuencia del despliegue del SICG -
- Información sobre el sistema de quejas y reclamaciones -

**AUTOINFORME****Valoración Final**

La adaptación de los títulos universitarios oficiales al Espacio Europeo de Educación Superior supuso un cambio en la estructura y en el modelo de enseñanza – aprendizaje y además implicó la necesidad de que se adoptasen controles internos y externos de calidad en el título. Estos controles siguen directrices europeas recogidas en el documento Criterios y Estándares Europeos (European Standards and Guidelines). Estos criterios fueron incorporados a la normativa universitaria nacional, estableciendo la obligatoriedad para las universidades de realizar controles internos de calidad así como de someterse a controles externos de los órganos de evaluación que las comunidades autónomas estableciesen a estos efectos. Las principios generales de actuación de las agencias de calidad en esta materia quedaron establecidos mediante un protocolo marco que es el que ACAP aplica para llevar a cabo el proceso de seguimiento de la implantación de los títulos de las universidades madrileñas.

La finalidad de los sistemas internos de garantía de calidad (SIGC) diseñados por las universidades no es otra que garantizar el cumplimiento de los objetivos académicos del título basándose en el análisis periódico de datos objetivos y fiables al objeto de evitar posibles desviaciones en la consecución del perfil del egresado comprometido inicialmente. El seguimiento externo realizado por esta Agencia tiene como objetivo esencial colaborar con las universidades en la detección de esas posibles desviaciones durante el periodo de implantación y orientar en la adopción de posibles medidas preventivas. La información objeto de este autoinforme se basa en el análisis de los puntos que han sido definidos como esenciales para la constatación de que el título orienta sus actuaciones adecuadamente.

En este sentido, la Comisión ha valorado muy positivamente algunos elementos recogidos en el Autoinforme, considerando como BUENAS PRÁCTICAS el análisis de indicadores efectuado al realizarlo asignatura por asignatura, lo que favorece la toma de decisiones, así como la incorporación de las asistencias a clase relacionándola con la tasa de éxito. También se ha considerado como tal el análisis efectuado de las fortalezas y debilidades del título, pues resultan muy detallados, poniéndose ambas al servicio de la mejora del título.

No obstante, la Comisión ha detectado algunas insuficiencias en el Autoinforme, que la lleva a recomendar determinadas actuaciones de cara a su mejora futura. Entre ellas, en cuanto a los indicadores de resultado, falta un mayor análisis de las medidas de mejora para corregir los bajos resultados de algunos indicadores. Por su parte, en los sistemas para la mejora de la calidad del título, se recomienda arbitrar mecanismos para aumentar la participación de los diversos colectivos implicados en la impartición del título en las encuestas de satisfacción, lo cual va a permitir en el futuro unos resultados más concluyentes respecto al análisis que se hacen de los datos disponibles.

**Estructura y Funcionamiento del Sistema de Garantía de Calidad**

RELACIÓN NOMINAL DE LOS RESPONSABLES DEL SIGC Y COLECTIVO AL QUE REPRESENTAN: ADECUADO

Se cumplen los compromisos adquiridos en la memoria de verificación.

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO Y SISTEMA DE TOMA DE DECISIONES: ADECUADO

Las normas de funcionamiento y el sistema de toma de decisiones están claramente descritos y cumplen con los compromisos adquiridos en la memoria de verificación.

PERIODICIDAD DE LAS REUNIONES Y ACCIONES EMPRENDIDAS: ADECUADO

La periodicidad de las reuniones es correcta y las acciones emprendidas abordan y solucionan problemas concretos.

**Indicadores de Resultado**

ANÁLISIS DE INDICADORES

ADECUADO:

Se hace un adecuado análisis crítico y reflexivo de los indicadores de resultados. No obstante, no se han explicado los motivos por los que se solicitaron 100 plazas en la memoria de verificación y sólo se están ofertando 85, lo que afecta al cálculo de la tasa de cobertura.

ADECUADO CON RECOMENDACIONES:

Se recomienda completar el análisis incluyendo las medidas de mejora que se plantean para corregir los problemas detectados como son por ejemplo los bajos resultados de las tasas de éxito y rendimiento.

BUENAS PRÁCTICAS:

Se considera una buena práctica incluir un análisis de resultados por asignatura para algunos indicadores (tasa de rendimiento y tasa de éxito), lo que indudablemente enriquece todo el apartado y ayuda a la toma de decisiones. El análisis se ha ampliado incorporando la variable asistencia a clase y relacionándola con la tasa de éxito.

**Sistemas para la mejora de la Calidad del Título**

**COORDINACIÓN DOCENTE: BUENAS PRÁCTICAS**

Se hace un análisis muy completo de las características y mecanismos de coordinación docente.

**CALIDAD DE LA DOCENCIA: ADECUADO CON RECOMENDACIONES**

La evaluación de la calidad de la docencia se realiza mediante el programa Docentia que tiene carácter voluntario. Se recomienda aumentar la participación del profesorado en el programa de evaluación docente para poder extraer en el futuro resultados más concluyentes.

**SATISFACCIÓN DE COLECTIVOS**

**ADECUADO:**

Se analizan en detalle los resultados derivados de las encuestas de satisfacción para los colectivos: profesores, alumnos y personal de administración y servicios.

**ADECUADO CON RECOMENDACIONES:**

Se recomienda poner en marcha medidas para tratar de aumentar la participación de todos los colectivos en las encuestas.

**SISTEMA DE QUEJAS Y RECLAMACIONES: ADECUADO**

**Recomendaciones del Informe de Verificación y de Seguimiento**

**ADECUADO**

Las acciones llevadas a cabo son adecuadas.

**Modificaciones del Plan de Estudios**

**ADECUADO**

La modificación del plan de estudios comentada ha sido convenientemente verificada.



**Fortalezas**

BUENAS PRÁCTICAS

El responsable de la titulación realiza un extraordinario análisis de las fortalezas del título

**Puntos Débiles**

BUENAS PRÁCTICAS

Muy buen análisis de los puntos que deben ser reformados en el proceso de implantación del título, junto con las medidas planteadas para su mejora. Se pone de manifiesto que el trabajo de las diversas comisiones de calidad está dando sus frutos y que hay una gran implicación por parte de los colectivos del Centro.